

## Primera Instancia número Tres de Cieza

**13884 Ejecución hipotecaria 604/2007.**

4741K

N.I.G.: 30019 1 0303358 /2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 604/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Piedad Piñera Marín

Contra: Mark Antony Scheurer, Tanith Samantha Scheurer

Don Alberto Juan Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 604/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Mark Antony Scheurer, Tanith Samantha Scheurer, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que mas abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre de 2008 a las 11 horas de su mañana.

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

Rústica.-En el término municipal de Cieza, partido del Horno, un trozo de tierra riego de motor de cabida trece áreas, ochenta y cuatro centiáreas, dentro de cuya cabida existe una vivienda unifamiliar aislada de planta baja. Linda: Norte, camino particular que enlaza con la del Horno, Sur, herederos de Emiliano Fernández; Este, don Pascual Villa Bernal y Oeste, D Pascual Buendía Fernández.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 1.135 libro 425, finca 18.219.

Su valor a efectos de subastas es de 147.253,00 euros

**Condiciones de la subasta:**

1.- A excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 2754-0000-06-0604-07 de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto de Cieza el 30 por ciento del valor de la tasación o aval bancario por el 30 del mismo, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no será admitida a la licitación.

2.- La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Para el caso de que no pueda notificarse el señalamiento de subastas al deudor en su domicilio por encontrarse en ignorado paradero, servirá el presente de notificación en forma.

En Cieza, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

**13894 Procedimiento ordinario 551/2007.**

30030 1 0500591 /2007

Procedimiento: Procedimiento ordinario 551/2007.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Recreativos Botia S.L.

Procurador: José María Jiménez Cervantes Nicolás.

Contra: Mariano Gil García, María del Carmen Mármol García.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Murcia, 24 de abril del año 2008.

La Ilma. Sra. doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad y su Partido, ha dictado la siguiente

**Sentencia número 231**

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 551/2007, a instancia de Recreativos Botía, S.L., representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás y asistida del Letrado don Ángel Sánchez García, contra don Mariano Gil García y doña María del Carmen Mármol García, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

**Fallo**

Estimando totalmente la demanda interpuesta por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de Recreativos Botía, S.L. y condenando a los demandados don Mariano Gil García y doña María del Carmen Mármol García, a abonar solidariamente a la demandante la cantidad de 26.336,30 euros, más intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda; con imposición de todas las costas causadas a la actora a los demandados vencidos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Mariano Gil García y doña María Carmen Mármol García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, 8 de octubre de 2008.—La Secretario.

### Primera Instancia número Cinco de Murcia

#### **13933 Expediente de liberación de cargas 1277/2008.**

N.I.G.: 30030 1 0008905 /2008

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1277/2008.

Sobre: Expediente de liberación de cargas.

De: Felicidad Alhama Nicolás, Isabel Alhama Nicolás.

Procurador: Isidoro Gálvez Manteca.

Que en este Juzgado al número 1277 /2008, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Felicidad Alhama Nicolás y Isabel Alhama Nicolás, en solicitud de liberación de gravamen consistente en censo reservativo por capital de mil pesetas y pensión anual de cuarenta y cinco pesetas y veintiséis céntimos que grava la siguiente finca:

Urbana.- Una casa de planta baja y alto, cubierta de tejado, con patio, situada en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, señalada con el número dieciséis de policía, en la carretera de Murcia a Orihuela, que linda: derecha entrando, callejón propiedad del señor navarro Sánchez; izquierda, casa de Rosario Jorge Alhama; fondo, casa de Angel Alhama Navarro; y por su fachada, carretera de Murcia a Orihuela. Tiene cuatro metros de fachada por veinticinco metros cuarenta centímetros de fondo, o sea una superficie de ciento un metro, sesenta centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, folio 21 del Libro 47 y folio 162 del libro 129, todos ellos de la sección 5.<sup>a</sup>

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Antonio Martínez Barberán y Salvador Martínez Barberán, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 9 de octubre de 2008.—El/La Secretario.

### Primera Instancia número Seis de Murcia

#### **13920 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1099/2008.**

40320

N.I.G.: 30030 1 0003939 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1099/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Seyfu Productos del Mar S.L.

Procurador: José A. Hernández Foulquié

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 1099 /2008 a instancia de SEYFU Productos del Mar S.L. expediente de dominio para la anotación del exceso de cabida de la siguiente finca:

Un trozo de tierra secano, sita en término de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, y lugar de los González. Tiene una superficie según Registro de ochenta y seis áreas y treinta centiáreas, o sea, una fanega y tres celemines, aproximadamente, y según certificaciones catastrales mide una superficie de una hectárea noventa y nueve áreas, setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Cabezo Colorado, Este, vertientes del Cabezo Colorado y finca de Salvador Sánchez Vera, Sur, Carril de entrada que lo separa de las tierras de Salvador, Ramón y José Sánchez Vera, con el que también linda y Oeste, Ramón Sánchez Vera con el que también linda en parte por el Norte. Dentro de esta finca existe una era. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, Libro 81, Sección 4a, folio 33, finca registral 6.434. Referencia Catastral: 30030A226000450000BX y 30030A225002590000BX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Igualmente se hace constar que de resultar negativa la citación personal de los anteriores titulares y colindantes, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente.

En Murcia, 22 de septiembre de 2008.—La Secretario.

### De lo Social número Uno de Murcia

#### **13940 Autos número 885/2008.**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 885/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don